



ACTA NUMERO CUATRO GUIÓN CERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS, EL DÍA LUNES CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidencia
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
M.Psc. Ligia Retana Escalante	Secretaría
M.Psc. Sarita Villegas Fernández	Tesorería
M.Psc. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Lic. Jorge Prado Calderón	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Acompaña:	
Lic. Carolina Mena Ramírez	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal
Responsable del acta:	Pamela Vargas Mejía

ARTÍCULO I

Comprobación del Quórum.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de la Agenda.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 03-02-2018, celebrada el lunes 22 de enero 2018.



Correspondencia Externa

ARTÍCULO IV

Correo recibido el 12 de enero del 2018, de parte de Andrés Sancho Arias, encargado de Mercadeo Digital de Aldeas Infantiles SOS. **Asunto:** Indica que buscan personas, empresas o colegios que estén interesados en apoyar sus programas, por lo cual desea se le facilite el directorio de Profesionales inscritos al Colegio, para que puedan conocer la organización, los programas y eventualmente puedan realizar algún tipo de donación voluntaria. Solicita la posibilidad de concretar una reunión o llamada para ampliar el tema.

ACUERDO: JD.CPPCR-885-2018:

Informarle al señor Andrés Sancho Arias, encargado de Mercadeo Digital de Aldeas Infantiles SOS, que este Colegio Profesional tiene limitaciones para difundir los datos de sus agremiados según Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales. Ley N. ° 8968.

No obstante, en la página Web del Colegio, se encuentra un directorio de Profesionales inscritos a este Colegio Profesional, pudiendo acceder a la información que ahí se encuentra.

ARTÍCULO V

Correo recibido el 15 de enero del 2018, de parte de la Máster, Rocío Rodríguez Cabrera. **Asunto:** Envía las fechas de las sesiones de la Comisión de Valores.

Se toma nota, Se agradece el envío de la información.

ARTÍCULO VI

Correo recibido el 15 de enero del 2018, de parte del Licdo. Esteban Gutiérrez Porras. **Asunto:** Adjunta documentos en relación a la solicitud del Proyecto de bien Social, a desarrollarse en la Iglesia Oasis.

ACUERDO: JD.CPPCR-886-2018:

Trasladar como punto de Presidencia para la Sesión del 19 de febrero, la nota de marras.



ARTÍCULO VII

Correo recibido el 15 de enero del 2018, de parte de Olga Quesada de la empresa Markline Comunicación Integrada. **Asunto:** Solicita reunión para ofrecer los servicios de la Agencia de Comunicación.

ACUERDO: JD.CPPCR-887-2018:

Trasladar a la Dirección Ejecutiva para su respectiva valoración.

ARTÍCULO VIII

Correo recibido el 15 de enero del 2018, de parte de la Licda. Zoila Martínez Moncada. **Asunto:** Envía correo a Licdo. Jorge Urbina, Coordinador del Departamento de Adopciones indicando que se encuentra a la espera del envío del borrador del convenio.

Tomar nota y agradecer la información.

ARTÍCULO IX

Correo recibido el 15 de enero del 2018, de parte del Dr. Juan Carlos Valverde del Ministerio de Salud, a través de Albina Salazar. **Asunto:** Remite para su atención la dispensa de participación a los profesionales egresados de Ciencias de la salud, inscritos ante la Comisión de Servicio Social Obligatorio, para el primer sorteo ordinario de enero 2018, por no contar con plazas disponibles de Psicología Clínica, entre otras, en la Caja Costarricense de Seguro Social.

Se toma nota y se agradece la información.

Trasladar a la Fiscalía y se solicita realizar una comunicación al gremio sobre este comunicado, a lo cual se comisiona a MSc. Marco Ramírez Navarro de Comunicaciones, en conjunto con Fiscalía, para enviar primero el procedimiento y después informar sobre la no realización del sorteo ordinario de enero 2018, en ausencia de plazas de Servicio Social Obligatorio.

ARTÍCULO X

Correo recibido el 16 de enero del 2018, de parte de Elena Chaverri Maroto, Gestora de Calidad, de Aldeas Infantiles SOS. **Asunto:** Invitación detallada para que este Colegio Profesional, pueda participar de la actividad Conversatorio de prácticas innovadores en la región: acogimiento familiar y prevención de la separación innecesaria, para el 30 de enero del 2018.

Se toma nota:



ARTÍCULO XI

Correo recibido el 16 de enero del 2018, de parte de la Dra. Nisla Morales Cáseres. **Asunto:** Adjunta curriculum solicitando la incorporación para pertenecer a la Comisión de Valores y a la Comisión de Incorporación.

ACUERDO: JD.CPPCR-888-2018

Informarle a la Dra. Nisla Morales Cáseres, en relación a su solicitud de incorporarse a la Comisión de Valores y la Comisión de Incorporación, que esta Junta Directiva en el mes de diciembre, aceptó su solicitud expresa de formar partes de la Comisión que Valores basados en el artículo 7, del Reglamento de Comisiones. En relación a la Comisión de Incorporación y siguiendo el Reglamento, su solicitud fue enviada, razón por la cual nos encontramos a la espera de la nota por parte de la coordinadora de la Comisión de Incorporación, para que esta Junta Directiva tome el acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO XII

Correo recibido el 17 de enero del 2018, de parte de la Licda. Evelyn Jiménez Rojas, Analista de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). **Asunto:** Solicita criterio en relación: 1. ¿Qué funciones puede desempeñar una persona con el grado académico de bachiller?, 2. ¿Esas funciones pueden considerarse de nivel profesional ya que en nuestro manual para una de sus clases se requiere un año de experiencia profesional, el cual según la normativa cuenta desde el momento en que la persona de forma simultánea posee el título de bachiller, ejecuta funciones profesionales y a su vez se encuentra incorporado al colegio profesional respectivo si su ley así lo establece.

ACUERDO: JD.CPPCR-889-2018

En relación a la consulta realizada por la Licda. Evelyn Jiménez Rojas, se le informa que de conformidad con el transitorio de la Ley de este Colegio Profesional, ningún bachiller puede desempeñar funciones públicas o privadas, en razón de lo anterior no se puede entrar a responder su consulta, toda vez que dichos profesionales, la única alternativa que tiene para ejercer su profesión, es incorporarse al Colegio con el grado de Licenciatura.

ARTÍCULO XIII

Correo recibido el 17 de enero del 2018, de parte de la Ing. María Fernanda Collado Trejos/ Encargada de Salud Ocupacional del Consejo de Transporte Público. **Asunto:** Extiende invitación a participar de la Semana de la Salud Ocupacional a celebrarse en abril del presente año, con un stand el día jueves 26 de abril de 2018 de 7:00 a.m. a 12:00 md, enfocado en "Habilidades para la vida".



ACUERDO: JD.CPPCR-890-2018

Trasladar a la Comisión de Salud Mental, para que se proceda con la representación de este Colegio en la Semana de la Salud Ocupacional, enfocado en "Habilidades para la vida" el Consejo de Transporte Público.

ARTÍCULO XIV

Correo recibido el 17 de enero del 2018, de parte de la Máster Ana Yansi Fonseca Argüello. **Asunto:** Pregunta cuál es la posición del colegio respecto a la facturación digital y expone varios inconvenientes que ha tenido con la misma.

ACUERDO: JD.CPPCR-891-2018

- Informarle que el Ministerio de Hacienda establece la obligatoriedad de todo contribuyente o declarante, sea persona física o jurídica a emitir facturas o comprobantes de ingresos por cada una de las ventas de mercancías o servicios que preste, y en este aspecto, todo persona colegiada que brinde servicios, se encuentra en la obligatoriedad de emitir factura, no siendo responsabilidad de este colegio establecer regulaciones tributarias.
- Este colegio profesional actuando de conformidad y al amparo del artículo 34, de la Constitución, le comunica que la información de carácter tributaria, no está sujeta al deber de confidencialidad, porque expresamente dicha norma prevé la posibilidad que mediante Ley debidamente promulgada por la Asamblea Legislativa, se den excepciones al deber de confidencialidad, en este sentido, el código de Normas y Procedimientos Tributarios, establece como un deber del contribuyente suministrar la información de relevancia tributaria, para el cumplimiento de sus obligaciones.
- En relación a los inconvenientes técnicos que expresa ha tenido para cumplir con dicha facturación, le sugerimos se contacte con el Ministerio de Hacienda para la ayuda respectiva, aspecto que está fuera de nuestro alcance.

ARTÍCULO XV

Correo recibido el 17 de enero del 2018, de parte de la Asociación de Profesionales en Psicología de Pérez Zeledón. **Asunto:** Solicitan regalías para la próxima Asamblea, la cual se realizará el 27 de enero 2018.

La Dirección Ejecutiva informa que el 17 de enero 2018, se les envió las regalías tanto a la Asociación de Profesionales de Pérez Zeledón como a la Asociación de Profesionales de Guanacaste.



ARTÍCULO XVI

Correo recibido el 18 de enero del 2018, de parte de la Licda. Virginia Mora Campos. **Asunto:** Estado de cuenta de la Licda. Virginia Mora Campos y solicitud de retiro por pensión según acuerdo CPPCR-JD 592.

ACUERDO: JD.CPPCR-892-2018

Informarle que no existe dentro de la normativa interna o la normativa vigente una disposición que autorice a esta Junta Directiva, a dispensar del pago en aquellos casos en que la persona Colegiada no ha indicado oportunamente de su cambio de condición laboral, en razón de lo anterior no es posible acceder a su solicitud, en caso de requerirlo se le invita a coordinar con la administración un arreglo de pago.

ARTÍCULO XVII

Correo recibido el 18 de enero del 2018, de parte de Cristina Castillo, Ejecutiva de Platinum Education Costa Rica. Institución de Educación Continua. **Asunto:** Desea saber sobre las necesidades actuales de capacitación que los Psicólogos y Psicólogas necesitan en nuestro país, también poder realizar algún tipo de alianza comercial con el Colegio para participar activamente en todas sus actividades a lo largo del año.

ACUERDO: JD.CPPCR-893-2018

Trasladar la consulta de Cristina Castillo, Ejecutiva de Platinum Education Costa Rica al departamento de Capacitación con la Licda. Ana Lucrecia Chinchilla Sanou, para lo que corresponda.

ARTÍCULO XVIII

Correo recibido el 18 de enero del 2018, de parte de Johanna Lucía Alfaro Araya **Asunto:** Externa su preocupación, en relación con la publicidad de una página de Facebook, "Instituto Técnico Bilingüe", el cual ofrece un "Técnico en Psicología" de una duración de 13 meses.

ACUERDO: JD.CPPCR-894-2018

Agradecer la información y trasladar a Fiscalía la consulta de Johanna Lucía Alfaro Araya, para lo que corresponda.



ARTÍCULO XIX

Correo recibido el 18 de enero del 2018, de parte de Dayanna González Castillo, Analista Registro Nacional. **Asunto:** Informa que cuenta en la Institución con el Servicio Médico, con un profesional en Psicología con énfasis en Recursos Humanos, consulta en que radica la diferencia del profesional que ellos tienen y un Psicólogo con énfasis en Clínica? Desea saber si el Colegio limita de alguna manera el alcance que pueda tener en la terapia los pacientes de acuerdo al énfasis del profesional tratante.

ACUERDO: JD.CPPCR-895-2018

Indicarle a Dayanna González Castillo, Analista Registro Nacional, que este Colegio Profesional incorpora con grado mínimo de Licenciatura, no haciendo diferencia entre una licenciatura con énfasis o sin ella, dado que eso es un aspecto que corresponde a la academia.

En relación a si este Colegio Profesional limita de alguna manera el alcance que pueda tener en la terapia los pacientes de acuerdo al énfasis del profesional tratante, le comunicamos que partiendo del no reconocimiento del énfasis, cualquier profesional con el grado mínimo de licenciatura, se encuentra habilitado para ejercer la psicología, amparados a lo que establece nuestra Ley Orgánica y el Código de Ética y Deontológico.

ARTÍCULO XX

Correo recibido el 19 de enero del 2018, de parte de Capacitaciones Licda. Ana Lucrecia Chinchilla. **Asunto:** Se le informa a Giselle Nystrom, Fundación Humanitaria que no se podrá efectuar la capacitación sobre la atención a excombatientes ya que no han entregado el edificio.

ACUERDO: JD.CPPCR-896-2018

Se le delega a la Dirección Ejecutiva Licda. Carolina Mena Ramírez, dar el seguimiento y valorar la posibilidad de realizar la actividad en algún otro espacio.

ARTÍCULO XXI

Correo recibido el 19 de enero del 2018, de parte de colegiada Iliana Rodríguez Angulo. **Asunto:** Realiza una recomendación para que se valore en el 2019, en brindar una agenda a los colegiados.

Se toma nota: Trasladar la recomendación a la Dirección Ejecutiva, para su valoración dentro del presupuesto 2018.



ARTÍCULO XXII

Correo recibido el 19 de enero del 2018, de parte de MAU. Abraham Barrantes Morera, Coordinador del Departamento de Análisis Técnico del CONESUP. **Asunto:** Oficio No CONESUP-DAT-045-2048, expediente No 905-17 .Solicita a este Colegio Profesional, emitir criterio sobre el programa y plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Psicología de la Universidad Internacional San Isidro Labrador.

ACUERDO: JD.CPPCR-897-2018

- Se le solicita a la Dirección Ejecutiva proceder con la selección de un Curriculista, dentro de las bases de datos que este colegio tiene, solicitar cotización para iniciar el estudio respectivo.
- Enviar copia del documento entregado por MAU. Abraham Barrantes Morera, a la Comisión de Asuntos Curriculares de CONESUP, con copia de este acuerdo , con el fin que se inicie la revisión de los documentos, dado que por los plazos la Junta Directiva debe responder en tiempo y forma.
- Por lo cual se solicita que este informe sea remitido a la Junta Directiva a más tardar en la Sesión del 19 de febrero 2018.

ARTÍCULO XXIII

Correo recibido el 19 de enero del 2018, de parte de MAU. Abraham Barrantes Morera, Coordinador del Departamento de Análisis Técnico de CONESUP. **Asunto:** Oficio No CONESUP-DAT-045-2048, expediente No 902-17. Solicita a este Colegio Profesional, emitir criterio sobre el programa y plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Internacional San Isidro Labrador.

ACUERDO: JD.CPPCR-898-2018

- Se le solicita a la Dirección Ejecutiva proceder con la selección de un Curriculista, dentro de las bases de datos que este colegio tiene, solicitar cotización para iniciar el estudio respectivo.
- Enviar copia del documento entregado por MAU. Abraham Barrantes Morera, a la Comisión de Asuntos Curriculares de CONESUP, con copia de este acuerdo, con el fin de que inicien el análisis de los documentos, dado que por los plazos la Junta Directiva debe responder en tiempo y forma.
- Por lo cual se solicita que este informe sea remitido a la Junta Directiva a más tardar en la Sesión del 19 de febrero 2018.

Ingresar a la Sesión la Dra. Graciela Meza Sierra hora 8:25 p.m.



ARTÍCULO XXIV

Correo recibido el 19 de enero del 2018, de parte de Luis Mora Monge, Relaciones Laborales ICE. **Asunto:** Solicita el Criterio de este Colegio en relación, a una funcionaria del ICE, que labora con dedicación exclusiva, con el grado de Licenciatura en Psicología, indicaron que ellos recibieron denuncia por ejercer la profesión por la que el ICE le paga dedicación exclusiva, al impartir eventos en su tiempo libre para la Clínica Clinykids.

ACUERDO: JD.CPPCR-899-2018

Indicarle a Luis Mora Monge, encargado del Departamento de Relaciones Laborales ICE, que los conocimientos en psicología tienen relación y o afinidad en la aplicación de la gimnasia cerebral coaching para niños y su familia, así como para el PNL y estimulación temprana. Se realiza la advertencia que no corresponde a esta Junta Directiva, determinar o no, si ello implica un incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el profesional en relación al contrato de dedicación exclusiva y su normativa.

ARTÍCULO XXV

Correo recibido el 19 de enero del 2018, de parte de Rosa Bonilla Río. **Asunto:** Indica que hace más de un año, llevan a su hija donde una Psicóloga, no han visto resultados, por lo cual cambian de Psicóloga, solicita un informe a la antigua Psicóloga y la misma contesta que no puede brindarme tal informe, no ha entregado a la fecha ni un sólo informe acerca del proceso de su hija.

ACUERDO: JD.CPPCR-900-2018

Esta Junta Directiva, una vez analizada su consulta, considera importante referir los siguientes artículos de del Código de ética y Deontológico, vinculante y obligatorio para toda persona profesional en psicología miembro de esta organización.

***Artículo 9º**—Para la **intervención psicológica** se deberá contar con la autorización de la persona o personas usuarias a través de la firma de un **consentimiento informado**, en el cual se aclare el tipo de intervención, así como los derechos de la persona o las personas usuarias, eventuales límites del secreto profesional y posibles riesgos que podrían presentarse durante el proceso, entre otros aspectos que la o el profesional en psicología considere pertinentes.*

Lo anterior quiere decir que la profesional que atendió a su hija, tiene la responsabilidad ética de haberle indicado, los aspectos a considerar en el proceso



de intervención, así como los derechos de los padres y de la persona menor de edad.

Usted indica que su hija está siendo atendida por otra profesional, en este caso, le sugerimos que solicite a la profesional en psicología un informe para ser llevado a la profesional que la está atendiendo, amparada al siguiente artículo del código de Ética citado anteriormente

Artículo 18. —*La o el profesional en psicología deberá realizar una devolución a la persona usuaria por la intervención realizada.*

Indicado lo anterior, esta Junta Directiva espera haber respondido su consulta.

ARTÍCULO XXVI

Correo recibido el 19 de enero del 2018, de parte la Máster Rocío Rodríguez Cabrera. **Asunto:** Informe 2017 de la Comisión de Valores.

Se toma nota, se agradece la información.

ARTÍCULO XXVII

Correo recibido el 19 de enero del 2018, de parte Dra. Patrycia Martínez Salguera, Presidenta de APROPSIGUA. **Asunto:** Divulgación de la Asamblea General 2018 de la Asociación de Profesionales en Psicología de Guanacaste.

Se toma nota.

ARTÍCULO XXVIII

Correo recibido el 22 de enero del 2018, de parte la Licda. Silvia Rojas Esquivel/ Asociación de Profesionales en Psicología del PANI. **Asunto:** Indica que en el Patronato Nacional de la Infancia se encuentra la plaza de Promotor Social, y al no contar con un Manual de Puestos, ha sido llamada “Profesional Generalista del PANI”, incluye profesionales de otras carrera pero no de psicología, razón por la cual hacen la solicitud de estudiarlas competencias profesionales vs perfil de puesto institucional para valorar si el gremio de profesionales de psicología de esa institución, puede luchar por esos espacios.

ACUERDO: JD.CPPCR-901-2018

Se le delega a la Presidencia iniciar los acercamientos para valorar el tema y tomar las medidas correspondientes.



ARTÍCULO XXIX

Correo recibido el 22 de enero del 2018, de parte de Comisiones Angelin Hangen. **Asunto:** Carta de MSc. Yanuri Guzmán Rodríguez, informa que se encuentra en licencia por maternidad, desea justificar las ausencias de diciembre 2017, se encuentra en reposo total hasta abril 2018 inclusiva.

Se toma nota.

ARTÍCULO XXX

Correo recibido el 24 de enero del 2018, de parte de Maria Ilena Chacón, Productora de contenido. **Asunto:** Informa que está trabajando en una serie libre pensadores, solicita al CPPCR sea patrocinador en forma exclusiva de uno de los videos.

ACUERDO: JD.CPPCR-902-2018

Responderle que se le agradece la propuesta y la iniciativa sin embargo, dentro del contenido presupuestario 2018, no se cuenta con una línea para este fin.

ARTÍCULO XXXI

Correo recibido el 23 de enero del 2018, de parte de Dr. Javier A Rojas Elizondo/Jefatura de Psicología/ CCSS. **Asunto:** Pone en conocimiento de este Colegio Profesional la interpretación que hace la CCSS entre maestría clínica y la especialidad, enviando información relativa al caso de la Licda. Marlen Ovares Brenes.

ACUERDO: JD.CPPCR-903-2018

- Comunicar a las autoridades de la CCSS, el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria No 108, en donde por decisión de la Asamblea se deroga el Reglamento de Especialidades y se continua con el registro único de postgrado, como lo indica el título que otorga la universidad; además en dicha nota reiterar a las autoridades de la CCSS, la excitativa por parte de esta Junta Directiva para que la CCSS, proceda con la actualización del Manual Descriptivo de Puestos, en las plazas del Psicólogo.
- Se delega a la Fiscalía en conjunto con la Presidencia la redacción de la nota.

ARTÍCULO XXXII

Correo recibido el 23 de enero del 2018, de parte de Milagro Paz. **Asunto:** Solicita investigación sobre la señora Alejandra Chaves Madrigal, indica que según nuestro registro no consta como inscrita, según el Colegio de Médicos tampoco se encuentra inscrita, la misma ejerce bajo el título de Psicopedagoga, la Señora Milagro indica que es para ella importante, saber si tiene permiso de ejercer como



Especialista en Desarrollo Neurocognitivo, Servicios Profesionales en Psicopedagogía. Favor indicar si un Psicopedagogo puede dar recomendaciones psicológicas o debe apegarse al desarrollo neurocognitivo.

ACUERDO: JD.CPPCR-904-2018

Responderle que si la profesional en Psicopedagogía, no tiene formación base en la Psicología, no está calificada para emitir recomendaciones de carácter psicológico, la misma debería estar colegia en el Colegio de Licenciados y Profesores COLYPRO, que es el colegio que los está regulando. De manera que si tiene dudas sobre su proceder profesional favor referirse a ese Colegio.

ARTÍCULO XXXIII

Correo recibido el 23 de enero del 2018, de parte de la Fiscal, Licda. Ana Cristina Monge. **Asunto:** Correo de Rosa María Acevedo Granados, la cual informa sobre Violación de derecho laboral a la salud.

ACUERDO: JD.CPPCR-905-2018

Trasladar su solicitud a la Directora Ejecutiva del INAMU, con una atenta solicitud a fin de que se atienda la gestión y solicitud de la colega en virtud de la necesidad que ella acusa, en la nota que refiere.

ARTÍCULO XXXIV

Correo recibido el 23 de enero del 2018, de parte de Rebeca Araya R., Secretaria Oficina de Atención y Protección a la Víctima, Ministerio Público. **Asunto:** Oficio 3206-OAPVD-2017, firmado por M.Sc. Roger Mata Brenes, Fiscal Adjunto 1, Solicita el préstamo de un espacio apto para realizar la reunión de Psicólogos los días 11-05-2018 y 02-11-2018, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la cual participarán 45 Psicólogos, también desean un espacio para brindar el servicio de café a las 9:00 a.m. y otro a las 2:30 p.m., el servidor judicial encargado velará por el orden y limpieza del espacio a utilizar.

ACUERDO: JD.CPPCR-906-2018

Brindar el espacio a Rebeca Araya R., Secretaria Oficina de Atención y Protección a la Víctima, Ministerio Público, en los días 11-05-2018 y 02-11-2018, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en la cual contarán con participación de 45 Psicólogos, trasladar a la Dirección Ejecutiva para las coordinaciones que corresponda.



ARTÍCULO XXXV

Correo recibido el 23 de enero del 2018, de parte la Licda. Silvia Rojas Esquivel, Junta Directiva de Psicólogos del PANI-APPANI. **Asunto:** Solicitud de revisión sobre la competencia del psicólogo en el puesto de promoción social en el PANI.

Se toma nota: Respuesta en relación a la solicitud del artículo XXVIII.

ARTÍCULO XXXVI

Correo recibido el 26 de enero del 2018, de parte del MSc. Marco Ramírez Navarro, de la Oficina de Comunicaciones de este Colegio Profesional. **Asunto:** La Licda. Jhirenny Ramírez Vargas, consulta si los trabajadores sociales pueden dar terapia. Adjunta archivo del Colegio de Trabajadores Sociales.

ACUERDO: JD.CPPCR-907-2018

Se le delega la confección de la respuesta al Presidente Licdo. Waynner Guillén Jiménez, misma que debe ser socializada entre los miembros de Junta Directiva.

ARTÍCULO XXXVII

Correo recibido el 22 de enero del 2018, de parte de la Licda. Ana Lucrecia Chinchilla Sanou. **Asunto:** Correo enviado por Raquel Méndez, Minuta de la Comisión Académica de FECOPROU

Se toma nota.

ARTÍCULO XXXVIII

Correo recibido el 26 de enero del 2018, de parte de la Máster Jeannette Vizcaíno González, Asociación Agenda de Mujeres de Alajuela AGEMA. **Asunto:** Solicita ofrecer un servicio en forma gratuita para aquellas personas con alta vulnerabilidad social y económica y una segunda posibilidad el dar el servicio de forma ocasional o de acuerdo a situaciones que se presenten con costos económicos.

ACUERDO: JD.CPPCR-908-2018

Facilitarle los lineamientos para la presentación de los Proyectos, en atención psicológica gratuita e indicarle que debe seguir estos lineamientos y presentar el proyecto concreto, en el caso de cobro inferior para casos individuales deberá justificarlo y presentar las solicitudes caso por caso según el instructivo que también se le facilitará.



ARTÍCULO XXXIX

Correo recibido el 28 de enero del 2018, de parte del Ing. Marco Calvo Vargas.
Asunto: Convenio firmado con la UCR-Instituto de Investigaciones Psicológicas.

Se toma nota.

ARTÍCULO XL

Correo recibido el 27 de enero del 2018, de parte de Jonathan Vindas Miranda, Gerente Pertenecer. **Asunto:** Consulta sobre el tema de capacitaciones en la prueba WISC V.

ACUERDO: JD.CPPCR-909-2018

- Indicarle que de conformidad con el artículo 20 del Código de Ética vinculante y obligatorio para todos los miembros de esta organización, de manera expresa dispone que la o el profesional en psicología, no deberá suministrar técnicas, instrumentos, material de pruebas psicológicas, utilizadas por las y los profesionales en psicología, ni instruir sobre su uso a personas legalmente no habilitadas para ello, salvo con los fines de formación profesional y académica en el área de la psicología la cual deberá ser impartida por una persona profesional debidamente incorporada a este Colegio.
- Informarle que por Jurisprudencia vinculante, de la sala Constitucional el uso y manejo de las pruebas psicológicas, es competencia exclusiva de los miembros de este colegio, según el voto según jurisprudencia de la Sala Constitucional: " Los resultados de pruebas de tipo psicológico deben ser comunicados a interesado. **Materiales de prueba, notas y protocolos de examinador no pueden entregarse por ser instrumentos de medición** que puede ser utilizado en ocasiones futuras. "(...) Sobre el acceso a la copia de la prueba psicométrica. En sentencias números **2580-98 de las 10:03 horas del 17 de abril de 1998 y 2001-12005 de las 9:27 horas del 23 de noviembre de 2001**, la Sala determinó, en lo que interesa a este amparo, que en cuanto a las pruebas de tipo psicológico, es indudable que **los interesados tienen derecho a que se les comuniquen los resultados en forma clara y suficiente**, de manera que estos sean comprensibles y debidamente motivados, especialmente cuando sean negativos o perjudiciales para el administrado, aunque este no comparta los criterios usados. Sin embargo, este Tribunal **especificó que para tales fines, resulta innecesario (y, sobre todo en el caso de los exámenes psicológicos, podría resultar incluso potencialmente pernicioso) que se les brinde a los administrados un acceso pleno a los materiales de la prueba, las notas**



o protocolos del profesional examinador, etc. Literalmente, en la sentencia número 2580-98, la Sala indicó “en este sentido, se comparte la preocupación expresada por los integrantes de la Unidad Interdisciplinaria a folio 79 del expediente de la Junta de Relaciones Laborales (traído ad effectum vivendi), al señalar, respecto de los **exámenes psicológicos: "Otros desean que se les suministre el test, no obstante su uso es restringido y su aplicación e interpretación corresponde a un profesional en psicología, por eso no lo suministran, además hay reglas internacionales sobre su manejo."** No obstante, como se indicó, la conclusión que se comunique a los afectados debe ser tan clara y completa como para que éstos puedan decidir si se conforman con sus resultados o no”. Tal criterio se reiteró en las sentencias **números 2003- 01508 de las 14:39 horas del 26 de febrero de 2003 y 2003-14035 de las 17:19 horas del 3 de diciembre de 2003**; particularmente en la última, relacionada con el tema del derecho de acceso a la información administrativa, se subrayó que “el propio funcionario administrativo tiene derecho a la información contenida en su expediente administrativo, con excepción de cierta información confidencial, como la relativa a las pruebas de personalidad(...)” (Resolución n.º 18201-2007 del 18 de diciembre del 2007)”

ARTÍCULO XLI

Correo recibido el 26 de enero del 2018, de parte del Licenciado Jorge Arturo Urbina Soto, Patronato Nacional de la Infancia. **Asunto:** Adjunta el borrador Convenio PANI-CPPCR.

ACUERDO: JD.CPPCR-910-2018

- Se traslada a la Comisión de Adopción, el Convenio PANI-CPPCR, para su debido análisis y recomendación a esta Junta Directiva, para lo que proceda.
- Se le envía copia a Jorge Arturo Urbina sobre este acuerdo.

ARTÍCULO XLII

Correo recibido el 25 de enero del 2018, de parte de Asesorías y Capacitaciones. **Asunto:** “En relación a la Asistencia en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 27-01-2018, en la Presentación del Reglamento de Portación de Armas, desea solicitar información sobre el SEDIM y bajo qué acuerdo nos imponen utilizar este nuevo sistema y el costo que implica”.

ACUERDO: JD.CPPCR-911-2018

De previo a responder la consulta suscrita por parte de Asesorías y Capacitaciones, y considerando que este colegio regula profesionales en psicología no



organizaciones que presten o no servicios psicológicos, en lo procedente se solicita el nombre del profesional que realiza la consulta a fin de responderle la solicitud.

ARTÍCULO XLIII

Correo recibido el 29 de enero del 2018, de parte de Ricardo León Dalorzo. **Asunto:** Consulta si es ilegal la práctica de las Técnicas de Programación Neurolingüística (PNL).

ACUERDO: JD.CPPCR-912-2018

No siendo las Técnicas de Programación Neurolingüística (PNL), de uso exclusivo de la Ciencia Psicológica, no compete a este Colegio Profesional, determinar si su práctica es ilegal o no.

ARTÍCULO XLIV

Correo recibido el 29 de enero del 2018, de parte de la Licda. Stephanie Chaves Meléndez. **Asunto:** Solicitud de no cobro o cobro inferior.

ACUERDO: JD.CPPCR-913-2018

- Aprobar el cobro inferior por los dos casos citados por la Licda. Stephanie Chaves.
- Se traslada a la Fiscalía para lo que corresponda.

ARTÍCULO XLV

Correo recibido el 24 de enero del 2018, de parte de la colegiada Johanna Solórzano Morera. **Asunto:** Solicita la Ley donde se le otorga al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, la autorización para ser los evaluadores de idoneidad mental para centro de cuidado.

ACUERDO: JD.CPPCR-914-2018

Trasladar la solicitud a la Fiscal Adjunta Ana Cristina Monge Vargas, para que responda según criterio utilizado en previas comunicaciones efectuadas en el mismo tema, indicando el marco jurídico que respalda dicha evaluación por parte del Colegio.

ARTÍCULO XLVI

Correo recibido el 29 de enero del 2018, de parte de Alina Fonseca de la Universidad Santa Paula **Asunto:** Invitación al I congreso de Rehabilitación Centrada en la Persona y IV Congreso Nacional de Terapia Ocupacional, a celebrarse del 8 al 10 de noviembre del 2018.



ACUERDO: JD.CPPCR-915-2018

Antes de resolver, se traslada la invitación del I congreso de Rehabilitación Centrada en la Persona y IV Congreso Nacional de Terapia Ocupacional, a celebrarse del 8 al 10 de noviembre del 2018, a la Comisión de Capacitación, para su debido análisis y recomendación para esta Junta Directiva.

ARTÍCULO XLVII

Correo recibido el 29 de enero del 2018, de parte del Ing. Marco Vinicio Vargas
Asunto: Informa sobre la agenda del Consejo Universitario.

Se toma nota

ARTÍCULO XLVIII

Correo recibido el 29 de enero del 2018, de parte de la Licenciada Ingrid Maria Chacón Medrano
Asunto: Plan de Trabajo de la Comisión de Incorporación 2018.

Se toma nota.

Correspondencia Interna

ARTÍCULO XLIX

Oficio CAP-005-2018, recibido el 29 de enero del 2018, de parte de la Licda. Ana Lucrecia Chinchilla Sanou. **Asunto:** Envía información referente al registro de dos convocatorias para la recertificación obligatoria para quienes cuentan con dicha habilitación para la evaluación de Idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad al día de hoy, mismos que se han convocado en dos ocasiones, sin respuesta o con indicaciones de que matricularían en el siguiente sin asistencia por lo cual solicita la autorización para proceder con la inhabilitación en el SAP y que Fiscalía proceda con la inactivación en el sistema SEDIM.

ACUERDO: JD.CPPCR-916-2018

- Proceder con la inhabilitación en el SAP y que Fiscalía proceda con la inactivación en el sistema SEDIM, mismos que se han convocado en dos ocasiones, sin respuesta o con indicaciones de que matricularían en el siguiente sin asistencia.
- Se solicita que se continúe con la práctica de informar a las personas sobre el proceso de inhabilitación.



ARTÍCULO L

Oficio CPPCR-F-20-2018, recibido el 15 de enero del 2018, de parte de la Licda. Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de retiro temporal de: Evelyn Quesada Hidalgo, Carolina Jiménez Moya, Claudia Gamboa Bermúdez. Miembro Ausente: Dayana Fabiola Cascante Mora.

SE ACUERDA EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Retiro temporal

JD.CPPCR-917 (A)-2018:

1. Aprobar el **retiro temporal** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Evelyn Quesada Hidalgo, Código 6048, cédula 3-0415-0664, con la advertencia que durante el periodo de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica del Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD.CPPCR-917 (B)-2018:

1. Aprobar el **retiro temporal** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Carolina Jiménez Moya, Código 5011, cédula 1-1158-0810, con la advertencia que durante el periodo de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica del Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos



administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD.CPPCR-917 (C)-2018:

1. Aprobar el **retiro temporal** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Claudia Gamboa Bermúdez, Código 8840, cédula 1-1475-0306, con la advertencia que durante el periodo de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica del Colegio.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Ausente

JD.CPPCR-917 (D)-2018:

1. Aprobar la solicitud **de miembro ausente** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Dayana Fabiola Cascante Mora., Código 7334, cédula 1-1133-0098, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.



3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

ARTÍCULO LI

Oficio CPPCR-F-28-2048, recibido el 18 de enero del 2018, de parte de la Licda. Licda. Ana Cristina Monge Vargas **Asunto:** Oficio CPPCR-F-28-2018. Retiro Temporal: Lidia Sibaja Elizondo, Olga Sánchez Gutiérrez, Natalia Rodríguez Solís, Ampliación de Retiro Temporal: Félix Vega Espinoza, Miembro Ausente: Lisbeth Araya Jimenez, Valentina Duque Echeverri.

SE ACUERDA EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Retiro temporal

JD.CPPCR-918 (A)-2018:

1. Aprobar el **retiro temporal** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Lidia Sibaja Elizondo, Código 9065, cédula 2-0607-0786, con la advertencia que durante el periodo de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica del Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD.CPPCR-918(B)-2018:

1. Aprobar el **retiro temporal** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Olga Sánchez Gutiérrez, Código 9969, cédula 1-1122-



0783, con la advertencia que durante el periodo de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica del Colegio.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD.CPPCR-918 (C)-2018:

1. Aprobar el **retiro temporal** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Natalia Rodríguez Solís, Código 6578, cédula 1-0953-784, con la advertencia que durante el periodo de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica del Colegio.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de retiro temporal.

JD.CPPCR-918 (D)-2018:

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica al Licdo. Félix Vega Espinoza, código 2741, cédula 1-0891-0695, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.



2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

Miembro ausente.

JD.CPPCR-918 (E)-2018:

1. Aprobar la solicitud **de miembro ausente** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Lisbeth Araya Jimenez, Código 1736, cédula 2-0511-0879, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta

JD.CPPCR-918 (F)-2018:

1. Aprobar la solicitud **de miembro ausente** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Valentina Duque Echeverri., Código



6679, cédula 1-1155-0514, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta

ARTÍCULO LII

Oficio CPPCR-RCPs-2150-18, recibido el 18 de enero del 2018, de parte de MSc. Alfonso Villalobos Pérez. **Asunto:** Solicita aprobación de la inclusión de los siguientes profesionales en Psicología dentro del Consejo Editorial Nacional de la revista: Dra. Lorena Vargas Mora, Dr. Luis Diego Conejo Bolaños.

ACUERDO: JD.CPPCR-919-2018

Se acoge la recomendación de parte del MSc. Alfonso Villalobos Pérez, en relación a la inclusión de los siguientes profesionales en Psicología dentro del Consejo Editorial Nacional de la revista: Dra. Lorena Vargas Mora, Dr. Luis Diego Conejo Bolaños.

ARTÍCULO LIII

Oficio CPPCR-RCPs-2151-18, recibido el 25 de enero del 2018, de parte del MSc. Alfonso Villalobos Pérez. **Asunto:** Informe de labores realizadas por el MSc. Villalobos, en enero 2018.

Se toma nota:

ARTÍCULO LIV

Oficio CPPCR-F-47-2018, recibido el 25 de enero del 2018, de parte de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** No se aprueba el retiro temporal de la Colegiada Ileana Vargas Molina, código 6586.



ACUERDO: JD.CPPCR-920-2018

Esta Junta Directiva acoge el criterio de la Fiscalía, para no aprobar el retiro temporal de la Colegiada Ileana Vargas Molina, código 6586, por la siguiente razón.

- La profesional refiere dentro de la información aportada (hoja de vida), lo siguiente Licenciatura en psicología 2009.
- Puesto que desempeña: Profesional del servicio civil 1B (G.de E), especialidad Psicología.

Dentro de la descripción del puesto se establecen las siguientes funciones:

- Identificar necesidades de apoyo psicosocial del estudiantado y las necesidades de orientación y apoyo a las familias.
- Liderar el proceso de orientación vocacional dirigido al estudiantado con ACS y dar seguimiento en colaboración con el equipo básico.
- Todo lo relacionado con aspectos vocacionales concerniente con la población que atiende proyectos de apoyo educativos.

Por último, cabe destacar que dentro de la nota D-CTP-RCB-338-2017 aportada por el Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer contratante refiere:

- Requisito del académico del puesto: Licenciatura en Psicología con énfasis en mediación pedagógica.

ARTÍCULO LV

Oficio CPPCR-F-53-2018, recibido el 31 de enero del 2018, de parte de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Ampliación de retiro temporal- retiro temporal-miembro pensionado-miembro ausente.

Ampliación de retiro temporal:

- Paul Jiménez Artavia.
- María de los Ángeles Leiva Navarro.
- Diana Abarca Vásquez.

Miembro Pensionado:

- Rodrigo Fonseca Fallas.
- Saddy Solera Murillo.
- María Teresa Sánchez Lurueña.



Retiro temporal:

- Carmen Martínez Quirós.
- Lilliana Hernández Herrera.
- Marianella Gamboa Castillo.
- Marcia Fernández Porras.
- Vicenta Vega Cascante.
- Sione Ugalde Soto.

Miembro Ausente:

- Virgie Castro-Conde Agüero.
- Fanny Gavarrete Carballo.
- Erick Abarca Castro.

SE ACUERDA EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Ampliación de retiro temporal.

JD.CPPCR-921 (A)-2018:

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica al Licdo. Paul Jiménez Artavia, código 2577, cédula 6-0277-0610, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta

JD.CPPCR-921 (B)-2018:

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. María de los Ángeles Leiva Navarro, código 6645, cédula 1-1172-0218, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta

JD.CPPCR-921 (C)-2018:

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Diana Abarca Vásquez, código 5989, cédula 2-0621-0551, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta

Miembro Pensionado

JD.CPPCR-921 (D)-2018:

1. Se acuerda otorgar la condición de **Miembro Pensionada** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica al Licdo. Rodrigo Fonseca Fallas, Código 151, cédula 1-0430-08060, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
2. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD.CPPCR-921 (E)-2018:

1. Se acuerda otorgar la condición de **Miembro Pensionada** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica a la Máster. Saddy Solera Murillo, Código 903, cédula 2-0265-0680, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
2. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD.CPPCR-921 (F)-2018:

1. Se acuerda otorgar la condición de **Miembro Pensionada** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica a la Licda. María Teresa Sánchez Lurueña, Código 293, cédula 1-0536-0455, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
2. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



JD.CPPCR-921 (G)-2018:

1. Aprobar el **retiro temporal** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Carmen Martínez Quirós, Código 2580, cédula 3-0357-0399, con la advertencia que durante el periodo de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica del Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD.CPPCR-921 (H)-2018:

1. Aprobar el **retiro temporal** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Lilliana Hernández Herrera, Código 4511, cédula 2-0460-0397, con la advertencia que durante el periodo de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica del Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD.CPPCR-921 (I)-2018:

1. Aprobar el **retiro temporal** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Marianella Gamboa Castillo., Código 8225, cédula 1-1376-0219, con la advertencia que durante el periodo de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica del Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

JD.CPPCR-921 (J)-2018:

1. Aprobar el **retiro temporal** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Marcia Fernández Porras, Código 7708, cédula 1-1283-0139, con la advertencia que durante el periodo de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica del Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

JD.CPPCR-921 (K)-2018:

1. Aprobar el **retiro temporal** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Vicenta Vega Cascante, Código 2772, cédula 5-0205-0946, con la advertencia que durante el periodo de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica del Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

JD.CPPCR-921 (L)-2018:

1. Aprobar el **retiro temporal** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Sione Ugalde Soto, Código 9857, cédula 1-1001-0613, con la advertencia que durante el periodo de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica del Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

Miembro Ausente

JD.CPPCR-921 (M)-2018:

1. Aprobar la solicitud **de miembro ausente** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Virgie Castro-Conde Agüero, Código 8699, cédula 1-1478-0574, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

JD.CPPCR-921 (N)-2018:

1. Aprobar la solicitud **de miembro ausente** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Fanny Gavarrete Carballo, Código 9260, cédula 5-0365-0655, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



JD.CPPCR-921 (O)-2018:

1. Aprobar la solicitud **de miembro ausente** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley Orgánica al Licdo. Erick Abarca Castro, Código 6891, cédula 1-1058-0002 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril del 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

ARTÍCULO LVI

Oficio CPPCR-SC-06-18, recibido el 31 de enero del 2018, de parte de la Licda. Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Registro Único de Post-grado de:

- Yendry Margarita Martínez Valverde.
- Suancy Cecilia Matarrita Pérez.
- Karla Patricia Valverde Quirós.
- Grace Padilla Romero.

SE ACUERDA EN FIRME Y POR UNANIMIDAD

SE ACUERDA: JD.CPPCR-922(A)-2018

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la colegiada Yendry Margarita Martínez Valverde, con el título de Maestría en Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada y al departamento de Servicio al Colegiado.

SE ACUERDA: JD.CPPCR-922(B)-2018

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la colegiada Suancy Cecilia Matarrita Pérez, con el título de Maestría en Profesional en psicología Clínica y de la Salud Mental.



2. Comuníquese este acuerdo a la interesada y al departamento de Servicio al Colegiado.

SE ACUERDA: JD.CPPCR-922(C)-2018

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la colegiada Karla Patricia Valverde Quirós, con el título de Maestría en Profesional en psicología Clínica y de la Salud Mental.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada y al departamento de Servicio al Colegiado.

SE ACUERDA: JD.CPPCR-922(D)-2018

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la colegiada Grace Padilla Romero, con el título de Maestría en Profesional en psicología Clínica y de la Salud Mental.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada y al departamento de Servicio al Colegiado.

ARTÍCULO LVII

Oficio, recibido por Lucia Martínez Montero de Plataforma, el 31 de enero del 2018.

Asunto: Aprobación de Re-Incorporaciones y Re-Activaciones.

SE ACUERDA EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

JD.CPPCR-923 (A)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Yency Mariela Pizarro Moraga, código 8556, cédula 1-1428-08247.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado.

JD.CPPCR-923 (B)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Cindy Patiño Jiménez, código 4311, cédula 2-0549-0840.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado.

JD.CPPCR-923 (C)-2018



1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Cindy Angulo Rodriguez, código 5934, cédula 1-1148-0628.

2. Comuníquese este acuerdo al interesado

JD.CPPCR-923 (D)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Marcela Leiton Rodriguez, código 2235, cédula 1-0993-0560.

2. Comuníquese este acuerdo al interesado.

JD.CPPCR-923 (E)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Eryln Rodriguez Cascante, código 8098, cédula 5-0341-0936.

2. Comuníquese este acuerdo al interesado.

JD.CPPCR-923 (F)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, al Licdo. Javier Reyes Aviles, código 6276, cédula 8-0095-0552.

2. Comuníquese este acuerdo al interesado

JD.CPPCR-923 (G)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Karol Salas Arce, código 4206, cédula 3-0230-0948.

2. Comuníquese este acuerdo al interesado.

JD.CPPCR-923 (H)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Leonor Alpizar Cruz, código 8923, cédula 7-0161-0413.



2. Comuníquese este acuerdo al interesado.

Re-Incorporaciones.

JD.CPPCR-923 (I)-2017:

1. Se aprueba la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la Licda. Katherine Araya Molina, Código 7420, cédula 1-1312-0295.

Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD.CPPCR-923 (J)-2017:

1. Se aprueba la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la Licda. Dolores Rivas Ríos, Código 1592, cédula 8-0053-0636.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD.CPPCR-923 (K)-2017:

1. Se aprueba la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la Licda. Eugenia Chaves Valerín, Código 7931, cédula 1-1312-0295.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD.CPPCR-923 (L)-2017:

1. Se aprueba la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la Licda. Alexia Conejo Chaves, Código 9027, cédula 1-1412-0772.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



JD.CPPCR-923(M)-2017:

1. Se aprueba la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la Licda. Rebeca Solórzano Aguilar, Código 4828, cédula 1-1238-0408.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ARTÍCULO LVIII

Expedientes, recibidos el 31 de enero del 2018, de parte de Ana Yancy Rodriguez Menjivar, Secretaria del Tribunal de Honor. **Asunto:** Traslado de los expedientes 06-2016 y 41-2016 a la Junta Directiva.

ACUERDO: JD.CPPCR-924-2018

- Devolver al Tribunal de Honor los expedientes 06-2016 y 41-2016.
- Se solicita al Tribunal de Honor que especifique, que en la nota que se entrega a la Junta Directiva, la razón en relación a la resolución final y el por tanto del traslado de los expedientes, para que la Junta Directiva pueda tener claro su quehacer con el expediente y proceder en forma más expedita.

Puntos de Presidencia

ARTÍCULO LVIX

Resultados del diagnóstico del Plan Capacitación.

La Licenciada Ana Lucrecia Chinchilla Sanou, de Capacitaciones informa que para construir el Plan de Capacitación, se envía un instrumento a todo el gremio, se les facilitó un enlace para tener los datos sistematizados, lo cual se realizó entre diciembre 2017 y enero 2018, se terminaron de recibir resultados y se observa la participación general, se logra mapear por zonas de interés, temas específicos, horarios de capacitación de escogencia, entre otros, que logran formar el Plan de Capacitación, para crear también el presupuesto, en general contestaron 644 profesionales, con las mismas respuestas en consulta 144, indica que siempre el área de interés es la Clínica, con un 70.8%, se indica basado en el estudio realizado los horarios de preferencia, cual es la duración idónea para capacitaciones, cual es el medio de comunicación de referencia para recibir.

Se anexa al acta la presentación en relación con el Diagnóstico del Plan de Capacitación, presentado por Ana Lucrecia Chinchilla Sanou, de Capacitaciones.



Se retira de la Sesión el Lic. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal.

ARTÍCULO LX

- Reunión con Angie Salas y vía **Skype** por parte de Marco Fournier, 6:00 p.m.

Brindan informe relacionado a este involucramiento por parte de esta Colegio Profesional, para que el proceso gire en forma ordenada.

Se brinda el conocimiento de las Fases, procesos y cuál sería la participación que tendría este Colegio Profesional, sin entrar al fondo del problema por no ser competencia conocer el mismo, sino la logística de trabajo.

ARTÍCULO LXI

- Juramentación de las Comisiones, hora 5:30 p.m.

ACUERDO: JD.CPPCR-925-2018:

Se realiza la Juramentación de Katherine Mesén Calderón, a la Comisión de Derechos Humanos, la misma informa que se están en los inicios de creación del Plan de Trabajo.

Se integra a la Sesión el Lic. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal.

ARTÍCULO LXII

- Reunión con la Comisión Técnica de Inversión.6:30 p.m. Proceso del Edificio.

Licdo. Arnoldo Redondo Valle, informa que se encuentran en la etapa final del proyecto, de acuerdo a la programación el jueves 08 de febrero del 2018 realizarían la entrega del Edificio, también se brindará el recorrido final, con el Director del Proyecto Jorge Castro y con nuestro supervisor de obra el arquitecto Hans Pechtel, los cuales son los responsables técnicos de aceptar o no las condiciones del edificio.

Jorge Castro, indica que se encuentra muy satisfecho, con diez meses de trabajo duro, con reuniones semanales, la obra se encuentra en su última etapa, la semana pasada se indicó la lista de los defectos encontrados en la obra, se encontraron 74 puntos que se tenían que solucionar, estamos en el lapso donde se están procediendo con las correcciones, para la entrega el próximo 08 de febrero 2018, la cual será a la 1:00 p.m., indica que revisará que todo este realizado, si todo se encuentra terminado damos por recibido el edificio, si hubiera alguna inconformidad, no se recibiría y darían un lapso para que terminen la obra. En todo lo que respecta



a la Gerencia de Proyecto y Control de Calidad estoy muy satisfecho, en el proyecto no hubo una sola prueba negativa, el fin era terminar antes de tiempo pero no se logró, el plazo contractual se vence el 08 de febrero 2018, estamos bien en todo aspecto, la calidad de la obra que es la especialidad nuestra nos encontramos muy satisfechos, es normal que se encuentren defectos y estamos a la espera que se terminen todos los detalles, en cuanto a montos que es muy importante, hemos salido dentro del presupuesto que se tenía desde el principio, tener una variación del 1% en una obra de estas es un éxito lo cual no es usual, estamos solo a la espera de la entrega del edificio, se realizará un acta de recepción de obra, la cual informa que todo está tal cual se indica en los planos, si faltara algo no se recibe la obra, una vez este reciba totalmente vienen otras etapas, lo de datos que debe completarse, terminar muebles, pero estamos hablando de algo a corto plazo, para entrar en la movilización y la otra etapa que es la demolición y construcción del parqueo, todo lo indicado está dentro del presupuesto, en el caso de que no se recibiera la obra, está pactado una multa diaria con la empresa constructora, de \$6500 diarios, por eso ellos tienen que poner todo el esfuerzo para poder entregar la obra en el tiempo determinado, ya que si Hans y Jorge no firman el recibido de la obra empieza a correr la multa.

La Directora Ejecutiva, indica que hay un proceso de certificación de cada una de las puntas de tecnología de información, es un día de revisión y al día siguiente ya podrían iniciar el traslado a nivel de inmobiliario, el traslado administrativo tarda alrededor de 4 días, se debe coordinar cual es la mejor conveniencia para la logística y el servicio al colegiado, ya que esto conlleva a inhabilitar los servidores, durante cuatro días.

La duración de la construcción del parqueo es de seis semanas, mismo que debe coordinarse, para que se efectúe en el mejor momento.

El arquitecto Hans Pechtel informa que por parte de la inspección, el equipo profesional ya realizó una recepción parcial de la parte de electromecánica, todas las tuberías se probaron bajo presión los equipos están funcionando, lo mismo la parte eléctrica, todo está funcionando tal y como fue planteado inicialmente, la parte estructural ya se había terminado, hace unos meses, ya que la había recibido mi Ingeniero estructural Francisco Zúñiga, la parte estructural en lo que se encuentra, es en acabados del proyecto, entonces hace menos de una semana, se hizo el ponche liste, donde se revisa todo lo que esté involucrado en el edificio, lo que se observó cómo pendiente se tuvo una respuesta casi inmediata de la empresa constructora y en estos días, ellos han solventado la mayoría de los problemas y siguen con el proceso.



Desde que se realizaron los permisos del proyecto se obtuvieron los del parqueo, estamos a derecho de continuar, una vez que de acuerdo con la programación se entregue el edificio, que se certifiquen todas las puntas de sistemas y que se traslade el Colegio a sus nuevas instalaciones, se va a proceder con la demolición de esta casona, por lo cual ya se cuenta con varias ofertas en proceso por cotizar con el fin de continuar con el parqueo que es fundamental para el edificio. Por lo cual durante un tiempo y dado el traslado y posterior la construcción del Parqueo, estarán sin la utilización del mismo en lo que se procede con su realización.

Hernán García Torres, Gerente de Proyecto de la obra por parte de la Constructora Eliseo Vargas, con respecto a los repellos exteriores, se realizó una revisión exhaustiva, en mi opinión es mayor el daño en reparar una zona donde es un punto muy pequeño, que el beneficio que se obtiene ya que el acabado no queda igual, se repararon los paños donde si había mucha concentración de aire, incluso en esos paños fue difícil desprender el material, el riesgo que se desprenda de mediano a largo plazo en los puntos que no reparamos es muy bajo y de cualquier manera la empresa y así lo solicita el Código Civil del país, da una garantía por todas las actividades ejecutadas por un periodo de cinco años, también al final de la obra emitimos un documento que certifica lo indicado firmado por mi persona con el respaldo de la empresa.

Esta Junta Directiva, agradece los informes brindados por los profesionales presentes, reconociendo el compromiso y seriedad con que han llevado a cabo sus funciones en el proceso de construcción de la nueva sede.

ARTÍCULO LXIII

Oficio CPPCR-RCPs-2153-18, del MSc. Alfonso Villalobos Pérez.

Informa sobre el proceso que se ha llevado, para la normalización de la situación de los Colegiados con el CPPCR, a fin de continuar sus funciones dentro del Consejo Editorial de la RCPs.

ACUERDO: JD.CPPCR-926-2018:

Dado que se ha llevado el debido proceso de información y notificación a los colegiados, se acuerda enviarles una nota comunicándoles el cese en sus funciones dentro del Consejo Editorial de la RCPs.

ARTÍCULO LXIV

Precio Contractual del Edificio:



Jorge Castro Oreamuno, Gerente General y Director de Proyectos de este Colegio informa en relación con este Edificio, se realiza un análisis con el arquitecto Hans Pechtel, para un ajuste del precio contractual ya que la obra tiene un estimado de valor de obra mayor que el monto original, una vez analizado el tema con el Asesor legal y los criterios técnicos de Jorge Castro Oreamuno, en donde solicita y justifica que el monto de ajuste es de \$13.744.

ACUERDO: JD.CPPCR-927-2018:

- Delegar a Jorge Castro Oreamuno iniciar una negociación con el Arquitecto, a fin de solicitar una rebaja sobre el monto solicitado y comunicar a la Presidencia misma que informará a los Miembros de Junta Directiva.
- La Junta Directiva acoge este acuerdo en relación a los criterios técnicos, y legales que tanto Jorge Castro y el Asesor Legal Lic. Alejandro Delgado Faith, brindan a esta Junta Directiva, en la toma del acuerdo.

ARTÍCULO LXV

Nombramientos de los coordinadores de las actuales comisiones.

ACUERDO: JD.CPPCR-928-2018:

- Ratificar los nombramientos de los coordinadores de las actuales Comisiones, exceptuando la Comisión sobre Vínculo Humano-Animal, quien para este periodo 2018, estaría siendo coordinada por la Licda. Grettel Delgadillo Molina, en la Comisión de Política Pública se nombra como coordinador al Licdo. Oscar Valverde Cerros, en la Comisión de Derechos Humanos se nombra a la Licda. María del Carmen Acuña Rodríguez.
- Solicitar a la Secretaria de Junta Directiva Pamela Vargas Mejía, enviarles una nota formal nombrando al coordinador basados en el Reglamento.

ARTÍCULO LXVI

Regionalización, Asociaciones Regionales y Asociaciones Específicas.

ACUERDO: JD.CPPCR-929-2018:

Se ratifica el acuerdo de nombrar a la M.Psc. Sarita Villegas Fernández, para el periodo 2018, como enlace en el tema de regionalización, Asociaciones Regionales y Asociaciones Específicas.



ARTÍCULO LXVII

Convocatoria Asamblea Extraordinaria.

ACUERDO: JD.CPPCR-930-2018:

- Se convoca a Sesión Extraordinaria el lunes 12 de febrero 2018, iniciando a las 5:30 p.m., como punto único Presupuesto 2018 y puntos varios de la Presidencia.
- Los colegas que no puedan participar enviar nota formar a la Presidencia de este Colegio Profesional.

ARTÍCULO LXVIII

Aprobación de las Políticas de Privacidad y Condiciones de uso de redes sociales y Perfiles en Plataformas digitales del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

ACUERDO: JD.CPPCR-931-2018:

Aprobar los ajustes propuestos en las Políticas de Privacidad y Condiciones de uso de redes sociales y Perfiles en Plataformas digitales de este Colegio Profesional, por el Asesor Legal Alejandro Delgado Faith, la oficina de Comunicaciones MSc. Marco Ramírez Navarro y Fiscalía.

Puntos de la Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO LXIX

- Vacante para Plataforma de Servicios.

ACUERDO: JD.CPPCR-932-2018:

- Se procede con la contratación de la vacante de Plataforma que presenta la Dirección Ejecutiva, misma que fuera aprobada desde el año 2017, por lo cual esta Presidencia informa que ratifica la contratación de Vanezca Selva Rojas, con un salario de ¢350.000, a partir del lunes 12 de febrero del 2018, con un periodo prueba de tres meses.
- Se le delega a la Dirección Ejecutiva la evaluación del desempeño, en su periodo de prueba.



Puntos de Vice-Presidencia.

ARTÍCULO L

- Hospedaje y alimentación de Dra. Mary Lou Randour.

Se toma nota.

Puntos de Secretaría

ARTÍCULO LI

- Convenio con el MEP.

Se toma Nota.

Puntos de Tesorería

- Regionalización.

ACUERDO: JD.CPPCR-933-2018.

La Junta Directiva, estudiará la propuesta presentada por la M.Psc. Sarita Villegas Fernández, para brindar las observaciones correspondientes a la misma a más tardar el jueves 08 de febrero 2018.

Puntos de Fiscalía

ARTÍCULO LII

Presupuesto de Fiscalía:

Informa la Mtps. María Elena Murillo Echeverría, que el Presupuesto de Fiscalía ya fue enviado al área administrativa, para los gastos de operación de Fiscalía.

ARTÍCULO LIII

Plan piloto SEDIM y publicación en La Gaceta:

Se acordó una reunión para el día 16 de febrero, con las personas que están dentro del plan piloto de este Colegio Profesional.

Posterior a la reunión con la empresa encargada del SEDIM, se establecerá en la Gaceta la información correspondiente.



ARTÍCULO LIV

Definir representante de la Junta Directiva en el Entrenamiento "La transformación está en mí.

ACUERDO: JD.CPPCR-934-2018

1. Se informa las personas que asistirán al Entrenamiento "La transformación está en mí:
 - Todos los integrantes de la Comisión de Valores.
 - Un Integrante de la Comisión Política Pública.
 - Un Integrante de la Comisión Derechos Humanos.
 - El departamento de Fiscalía en su totalidad.
 - Dos del área administrativa.
 - De la Junta Directiva la Licda. Miriam Méndez Montero, M.Psc. Sarita Villegas Fernández, Lic. Waynner Guillén Jiménez, M.Psc. Ligia Retana Escalante.
 - Dos personas del CIREC.
 - Dos Personas del Tribunal de Honor.
2. Se solicita que Fiscalía envíe las respectivas invitaciones.

ARTÍCULO LV

Publicación en la Gaceta sobre los acuerdos de derogación de Reglamentos.

ACUERDO: JD.CPPCR-935-2018

Se delega a la Secretaria de Junta Directiva, la publicación mediante la Gaceta sobre la derogación de los Reglamentos con el acuerdo de la Asamblea Extraordinaria 108, celebrada el 27 de enero 2018.

ARTÍCULO LVI

- Pronunciamiento sobre propaganda política usando la salud mental.

ACUERDO: JD.CPPCR-936-2018

El Presidente de la Junta Directiva, indica que trasladará el tema al Licdo. Oscar Valverde y la Licda. Vilma Leandro, para su análisis y posible propuesta de un pronunciamiento, respecto al uso de criterios profesionales relacionados con la Salud Mental, para ser presentado a esta Junta Directiva.



Puntos de Vocal I

ARTÍCULO LVII

Comisión de Incorporación.

ACUERDO: JD.CPPCR-937-2018:

Instruir a la Comisión de Incorporación y cambio de grado, que deleguen la revisión documental a la Administración de este Colegio Profesional, para tener mayor concentración en otros aspectos del Plan de Trabajo.

Puntos de Vocal II

ARTÍCULO LVIII

- Pronunciamiento del Colegio respecto de las Guías del MEP.

ACUERDO: JD.CPPCR-938-2018:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar un reenvió del pronunciamiento que este Colegio Profesional realizó, sobre las guías de orientación sexual, realizando la salvedad de colocar la fecha cuando se envió anteriormente.

ARTÍCULO LVIX

- Actividades para la formación profesional sobre los contenidos básicos de las Guías MEP.
- Doble pago de colegiatura de profesionales que laboran como profesores de psicología MEP.
- Procesos de capacitación para profesionales de psicología en el MEP.



ACUERDO: JD.CPPCR-939-2018:

Trasladar los puntos anteriores a la Sesión Ordinaria del 19 de febrero como primeros puntos en la Agenda para ser tratados.

Se levanta la sesión a las veinticuatro horas con ocho minutos del día cinco de febrero de dos mil dieciocho.

Lic. Waynner Guillén Jiménez
Presidente

M.Psc. Ligia Retana Escalante
Secretaria